



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055393/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Héctor Raúl Zanoni, D.N.I N° 12.510.452, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictamen pericial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, solicitada por la Cámara del Crimen de 1ra nominación de esta ciudad, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Gómez, Claudio Marcelo y otros p. ss. aa Homicidio culposo agravado por resultado múltiple-etc." (Expte. S.A.C. N° 948056).-

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Héctor Raúl Zanoni, D.N.I N° 12.510.452, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista categoría A, C.U.I.T N° 20-12510452-6 según constancia a fs18;

Lo informado a fs. 20, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.21 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por la asistencia técnica profesional, por el dictamen pericial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, solicitada por la Cámara del Crimen de 1ra nominación de esta ciudad, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Gómez, Claudio Marcelo y otros p. ss. aa Homicidio culposo agravado por resultado múltiple-etc." (Expte. S.A.C. N° 948056), por un monto total de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$6.000,00.-), al Ing. Héctor Raúl Zanoni, D.N.I N° 12.510.452, CUIT 20-12510452-6, inscripto como Monotributista categoría A. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA E INDUSTRIAL, de esta Facultad.-

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Centro de Tecnología Química e Industrial, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al C.V. Centro de Tecnología Química e Industrial.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2039